

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 446 DEL C.G.P

Radicación:	170013103005-2023-00281-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandados:	HENRY BURITICÁ GALVIS y MAURICIO BURITICÁ GALVIS

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EXTREMO EJECUTANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 del Estatuto Procesal de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 03 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 03 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 06, 07 y 08 de mayo de 2024.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8e88ab72bf8c406f3bdb48f051ac4f6aed7ea013bc98604412547207238455**

Documento generado en 02/05/2024 11:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>